

JORNADAS PRESENCIALES

IV MEDIO

**LICEOS DE ENSEÑANZA MEDIA
HUMANISTA CIENTÍFICO Y TÉCNICO PROFESIONAL**

Octubre 2020

I. CONSIDERACIONES GENERALES

La Corporación Municipal de Colina a través de la Dirección de Educación, implementará a partir del mes de noviembre hasta la primera quincena de diciembre del presente año , jornadas presenciales dirigidos a los estudiantes de **IV Año Medio**, de los Establecimientos de Enseñanza Media Humanista Científico y Técnico Profesional de la Comuna.

Por lo anterior, el objetivo de este plan responde a las necesidades de los estudiantes de IV año medio, los cuales necesitan diversos canales de comunicación, de apoyo pedagógico y de orientación académica y vocacional, para enfrentar de mejor manera los procesos finales de enseñanza; centrado en la preparación de la Prueba PTU en aquellos liceos HC y el desarrollo de actividades prácticas, en cada una de las especialidades, para la finalización de los procesos de egreso y titulación técnico profesional.

II. JORNADAS PRESENCIALES EN LICEOS HC Y TP

Antes de comenzar con el desarrollo de las jornadas presenciales, cada uno de los integrantes de la comunidad educativa deberá respetar prolijamente las indicaciones declaradas en cada uno de los protocolos provisorios existentes, a fin de salvaguardar la salud tanto de la propia persona como del resto de las personas que nos rodean.

Por otro lado, pueden existir precisiones particulares con cada unidad educativa, de los cuales se revisarán caso a caso, dependiendo de las características en particular por las cuales el Establecimiento Educacional esté afecto.

Estas jornadas presenciales, permitirán a todos los estudiantes lograr desarrollar vínculos con sus pares, tras un extenso periodo de alejamiento a causa de la pandemia por COVID-19, el cual aportará beneficiosamente al refuerzo de las necesidades socioemocionales de los estudiantes, generando nuevas expectativas por el interés de estudiar.

A continuación, se realizan las siguientes precisiones en relación al desarrollo de las jornadas presenciales en estudiantes de IV medio;

A) Aforo:

- Establecimientos de Enseñanza Media **HC**: Por sala de clases, **10** personas, incluyendo estudiantes y el docente.
- Establecimiento de Enseñanza Media **TP**: Por sala/taller de clases, **5** personas, incluyendo estudiantes y docente.

B) Asignaturas Priorizadas:

- Establecimientos de Enseñanza Media **HC**: Lenguaje, Matemática, Historia, Química, Física y Biología.
- Establecimiento de Enseñanza Media **TP**: Lenguaje, Matemática y Módulos TP.

C) Horario Semanal:

- La jornada presencial de **IV Medio**, tendrá la siguiente distribución horaria semanal:
Consideraciones: La elección de las asignaturas en las cuales los estudiantes de IV Medio participarán de manera presencial, está distribuido en 3 días a la semana, considerando 3 horas cronológicas de trabajo cada día, divididas en 6 bloques de 30 minutos cada uno. La distribución de la carga horaria será determinación de cada Establecimiento Educacional, en función de las necesidades de los estudiantes.

Bloque	Horario	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES
Ingreso Funcionarios	07:45-08:30	Sanitizar		Sanitizar		Sanitizar
Ingreso Estudiantes G1	08:30-09:00	Control		Control		Control
1°	09:00-09:30	Bloque 1		Bloque 1		Bloque 1
2°	09:30-10:00	Bloque 2		Bloque 2		Bloque 2
3°	10:00-10:30	Bloque 3		Bloque 3		Bloque 3
4°	10:30-11:00	Bloque 4		Bloque 4		Bloque 4
5°	11:00-11:30	Bloque 5		Bloque 5		Bloque 5
6°	11:30-12:00	Bloque 6		Bloque 6		Bloque 6
Salida Estudiantes G2 y Funcionarios	12:30	Salida				

Para el caso de los procedimientos relacionados con la sanitización de las dependencias del Establecimiento Educacional y los controles de acceso de los estudiantes, deberán respetar las condiciones establecidas de acuerdo al *Procedimiento PRC-OL-ED-01 del 16/03/2020*.

D) Distribución de los bloques:

- Se realizarán 3 días de jornada presencial a la semana; lunes, martes y miércoles.
- Cada día, tendrá 3 horas cronológicas de disponibilidad para la realización de las actividades presenciales.
- Cada hora, está dividida en dos bloques de 30 minutos.
- Semanalmente, hay una disponibilidad de 18 bloques de 30 minutos.

- Cada Establecimiento, podrá ajustar la distribución de bloques, en función de las asignaturas priorizadas o las necesarias para trabajar.

E) Ingreso y salida de los Establecimientos Educativos;

- El flujo de personas en los recintos educativos de Enseñanza Media, se realizarán de manera unidireccional, esto quiere decir, se ingresa por un punto y sale por otro. Estos puntos de acceso deben seguir rigurosamente las indicaciones sanitarias de los protocolos corporativos vigentes (Toma de temperatura corporal), *(Protocolo PDR-CVD19/02 del 20/03/2020, en el apartado "PUNTOS DE ENTRADA" pág. 8 y 9.)*

F) Demarcaciones y señalética;

- Todos los lugares públicos y comunes de los recintos educativos, deberán estar claramente demarcados (en piso, ventanas, puertas, letreros entre otros), de manera de indicar los límites dimensionales del distanciamiento social, en las interacciones entre estudiantes, docentes, funcionarios y apoderados. Se sugiere que el distanciamiento sea de al menos 1 metro. *(Medidas para prevenir el COVID-19 ACHS como anexo)*

G) Recomendaciones preventivas para reducir el contagio por COVID-19:

- El uso de mascarilla, uso de alcohol gel y el lavado de mano, será obligatorio para cualquier estudiante, docente o funcionario que se encuentre en cualquier dependencia del Establecimiento Educativo. Para el caso de los docentes y por el alto grado de contacto que refiere realizar actividades presenciales en aula, es

obligatorio el uso de una máscara facial, mientras éste se encuentre dentro del Establecimiento Educacional. (*Procedimiento PRC-OL-ED-01 del 16/03/2020, en el apartado “MASCARILLA Y PROTECCIÓN OCULAR O PROTECTOR FACIAL” pág. 6 y 7.*)

- Los estudiantes de IV Medio, docentes, funcionarios y apoderados, deberán respetar y acatar las normas mínimas de seguridad establecidas, en donde el uso de mascarilla, uso de alcohol gel y un profuso y constante lavado de manos, serán condiciones obligatorias para todos los que se encuentren dentro de las dependencias del Establecimiento Educacional.

H) Activación de Protocolo COVID-19:

- En la eventualidad que se identifique un caso activo de COVID-19 en el Establecimiento Educacional, ya sea por parte de un estudiante, docente, funcionario o apoderado, se tendrá que activar los procedimientos que corresponden de acuerdo *Protocolo PDR-CVD19/02 del 20/03/2020*, declarados en los apartados Procedimiento en caso de sospecha y de caso de contagio confirmado COVID-19, páginas 5 y 6.

En función del *Protocolo PDR-CVD19/02 del 20/03/2020* y del manual *Procedimiento PRC-OL-ED-01 del 16/03/2020*, se expresan las siguientes responsabilidades que deben ser cumplidas, en relación a los siguientes estamentos:

- Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo (aquel que vive bajo el mismo techo) con caso confirmado de COVID-19, este debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.
- Si un estudiante confirma caso positivo de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenderán las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la Autoridad Sanitaria.
- Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenderán las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la Dirección de Educación Comunal y la Autoridad Sanitaria.
- Si un docente, educadora, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenderán las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.

Si la persona confirmada con COVID-19 (+) es:

x

Dos o más casos de estudiantes de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad*.



Suspensión de 14 días sujeta a:

- A. Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo
 - B. Si en el recinto educacional los distintos niveles están separados físicamente**, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
 - Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

*2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

**En cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.

Si la persona confirmada con COVID-19 (+) es:

x

Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo.



Suspensión de 14 días sujeta a:

- A. Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo
- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
 - Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

IV. DE LOS ESTUDIANTES

- A)** El uso de mascarilla, alcohol gel y procedimiento de lavado de manos será obligatorio.

- B)** Todos los estudiantes deben ser controlados en el acceso al Establecimiento Educacional, dependencias comunes y salas de clases, con controles de temperatura, verificación de uso de mascarilla y aplicación de alcohol gel, manteniendo al menos 1 metro de distancia.

- C)** Los estudiantes durante las jornadas presenciales, deben mantener la distancia entre sus compañeros/as (1 metro al menos), respetando las demarcaciones de distanciamiento social. Cabe señalar también que se insta a los estudiantes al desplazamiento individual más que al grupal, respetando los aforos de cada sala de clases y/o espacios comunes del Establecimiento Educacional.

- D)** Dentro de los materiales mínimos que debe disponer cada estudiante, sólo se limitará al uso del cuaderno y el estuche personal.

- E)** Cada estudiante en la medida de lo posible, debe mantener el orden y aseo en su puesto de trabajo, procurando siempre estar con sus manos limpias y evitando circular innecesariamente dentro de la sala de clases.

- F)** Las salidas al baño, serán única y exclusivamente otorgadas por el docente a cargo de cada bloque. La idea de disminuir la cantidad de minutos por bloque de clases, es para evitar flujo durante las jornadas.

- G)** Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

- H)** Retirar la basura: Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.

- I)** Organizar uso de baños: Definir capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento social de al menos 1 metro. Supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones. Los baños deberán disponer de jabón líquido y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

V. DE LOS FUNCIONARIOS

- A) Al comienzo de las Jornadas presenciales, se realizará una Inducción a docentes y asistentes de la educación, sobre protocolos sanitarios y seguridad laboral.
- B) El uso de mascarilla, alcohol gel y procedimiento de lavado de manos será obligatorio para todo el personal del Establecimiento.
- C) Todos los funcionarios deben ser controlados en los accesos al Establecimiento Educativo y los lugares comunes.
- D) Para el caso de los docentes que trabajan dentro de sala de clases con estudiantes, el uso de la máscara facial será obligatorio.
- E) En el caso que falte personal auxiliar en el Establecimiento, se deberá organizar un plan rotativo para dar abasto a la función de mantención de limpieza, con los funcionarios disponibles.
- F) Los horarios de los funcionarios se realizarán en función de las disposiciones sanitarias vigentes.
- G) Aquellos funcionarios que estén dentro del grupo de riesgo, adultos mayores y otros que presenten condición por enfermedad crónica, no podrán asistir presencialmente al Establecimiento Educativo.

- H) Todos los funcionarios deben respetar la señalización y demarcación existente en el Establecimiento Educacional, en función de las indicaciones de los protocolos vigentes.
- I) Es fundamental que cada funcionario cuide el orden y aseo del lugar propio de trabajo, para evitar probables focos de contagio.
- J) Se sugiere que toda la comunicación existente entre la Dirección del Establecimiento y los funcionarios, sea principalmente de manera online, en la medida de lo posible.

VI. DE LOS APODERADOS

- A) La comunicación que tendrán los apoderados de los estudiantes de IV Año Medio, se realizará por **SÓLO** por vía remota, ya sea telefónica, por correo electrónico, o mensajería instantánea (Aplicaciones) y/o videoconferencia, canalizadas a través de los profesores jefes de cada curso.
- B) Los padres y apoderados deberán ser informados de las medidas y protocolos de participación en las jornadas presenciales.

- C)** El apoyo socioemocional que generan los Padres y Apoderados de los estudiantes de IV Medio, es fundamental para orientar la continuidad de estudios en la educación superior y como consecuencia, en el logro de los aprendizajes.

&&&